

- Se revisó que por el servicio de baños públicos, para el periodo del 02 al 06 de Enero de 2019, se vendieron 63 (sesenta y tres) boletos con un costo de \$3.00 (Tres pesos 00/100 M.N.) y para el periodo del 07 de Enero al 17 de Febrero de 2019 se vendieron 600 (seiscientos) boletos con un costo de \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.).
- Se constató que cuando se realizó el depósito en la Tesorería Municipal, de los 63 (sesenta y tres) boletos vendidos a \$3.00 (Tres pesos 00/100 M.N.) cada uno, se ingresaron \$18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M.N.) de más.
- En la visita domiciliaria, se solicitó la documentación comprobatoria de los ingresos por concepto de sanitarios; que se tenían al día del inicio de la auditoria que fue el 12 de febrero de 2019, y al momento de revisar dicha documentación, verificamos que lo recaudado por concepto de sanitarios no correspondió a los boletos vendidos, detectando un sobrante de \$31.00 (Treinta y un pesos 00/100 M.N.)

## Recomendación

Con motivo de la revisión efectuada, se recomienda establecer medidas de control efectivas para el cuidado y resguardo de las Órdenes de Pago, así como de verificar que las Órdenes que se expidan sean liquidadas en la Tesorería Municipal.

En dicha revisión se detectó que no existe un dispositivo de entrada y salida para el uso de los baños públicos del Panteón Municipal, por lo que no hay forma de compulsar el boletaje que se expide; considerándose como insuficiente este método de control, por lo que es recomendable dotar de un contador de entradas y salidas a los baños públicos para eficientizar la recaudación del ingreso.

Se recomienda tener archivada debidamente la documentación relacionada con la recaudación de ingresos, como son órdenes de pago, comprobantes de pago, boletos, libros, registros, etc, y trabajar en apego a las leyes, lineamientos y reglamentación correspondiente.

De igual manera se recomienda aplicar los Componentes y Principios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., que sin duda alguna promoverá el mejoramiento de las funciones y atribuciones conferidas al Departamento de Panteones.



**CONTRALORÍA INTERNA**